CUSTODIAR

* Frente al numeral 5.1 factores de evaluación PRECIO el cual, la empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples; Solicitamos a la entidad que para este criterio de evaluación, se considere una media que permita establecer un criterio diferencial, ya que, el método que están contemplando actualmente favorece a cooperativas, las cuales tienen autorizado cobrar un valor 10% por debajo de la tarifa, por tanto tienen ventaja y serían las favorecidas con el menor valor, dejando así en desventaja a empresas de vigilancia y seguridad privada.

R/ no es procedente hacer modificaciones a los criterios de evaluación, toda vez que, estos fueron debidamente analizados por la entidad al momento de elaborar los Términos de Referencia, además es preciso aclarar que no es el único criterio de evaluación de las propuestas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **REQUISITO** | **CALIFICACION** |
| 1 | VALOR DE LA COTIZACIÓN | 500 |
| 2 | CERTIFICADOS TECNICOS | 500 |
|  | TOTAL | 1.000 |

MIRO

 **Numeral 1 objeto y numeral 1.1. Alcance**

Entendemos que los servicios a cotizar, si bien en el objeto indica con la “utilización de armas de fuego”, debemos cotizar es teniendo en cuenta lo que se indica en el alcance, es decir hay un servicio con arma y otro sin arma.

Respuesta: se debe cotizar lo que indica el alcance, es decir hay un servicio con arma y otro sin arma, este último es quien hace las funciones de ronda.

**Numeral 3.5 Experiencia especifica. Formato 3**

Entendemos que los cinco (5) certificados que se deben aportar para el presente numeral, son de contratos terminados en los últimos cinco (5) años, es decir, terminados entre marzo de 2018 a marzo de 2023. ¿Si nuestra apreciación es cierta, quiere decir que un contrato de se iniciara antes del marzo de 2018 pero su terminación esté dentro de los últimos cincos años, es válido?, toda vez que la condición es que hubiera finalizado en este periodo de tiempo.

Respuesta: Es preciso aclarar que en el numeral se piden 5 certificados de contratos o liquidaciones o actas de finalización, por lo tanto, para los contratos que se encuentren vigentes se debe de aportar la certificación de los mismos con el porcentaje de ejecución al momento de presentar la propuesta, , también se puede aportar certificación de contratos terminados, ambas con todos los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.

Su apreciación es correcta.

FORTOX

1. En relación al numeral **2.6 DEDUCCIONES:** Solicitamos por favor aclarar cuales son los valores de las tasas de contribuciones, impuestos y demás que se deben tener en cuenta al momento de presentar las facturas, por favor indicar cuales son las estampillas y que porcentaje de estas estampillas.

Respuesta:

Nacionales

* Retención en la fuente a título de Renta (% depende del concepto)
* Retención en la fuente a título de IVA (15% sobre el valor del IVA)
* Retención en la fuente a título de industria y comercio (2 \* 1000 sobre valor antes de IVA)

Departamentales: 5.8%

* Estampilla Bienestar Adulto Mayor (2% sobre el valor antes de IVA)
* Estampilla Pro-Hospitales Públicos (1% sobre el valor antes del IVA)
* Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid (0.4% sobre el valor antes de IVA)
* Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia (0.6% sobre el valor antes de IVA)
* Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado (0.4% sobre el valor antes de IVA)
* Tasa Pro Deporte y Recreación (1% sobre el valor antes de IVA)
* Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital (0.4% sobre el valor antes de IVA)

2. En el numeral **5.1PRECIO MÁXIMO 500 PUNTOS**: Solicitamos amablemente a la entidad, por favor no tener en cuenta como factor de evaluación, el menos precio ya que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 356 de 1994 y la circular externa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada 202221300000675 de 29 dic 2022, las Tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2023 encuentran reguladas y esto llevaría un empate en esta puntuación, por lo anterior se solicita por favor a la entidad cambiar este ítem, por la empresa que aporte más certificaciones de calidad vigentes: ISO 9001, ISO 45001, ISO 28000, ISO 18788, BASC.

Respuesta: No es procedente cambian los criterios de evaluación, toda vez que, no es el único criterio de evaluación que se tuvo en cuenta para adelantar el tramite contractual

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **REQUISITO** | **CALIFICACION** |
| 1 | VALOR DE LA COTIZACIÓN | 500 |
| 2 | CERTIFICADOS TECNICOS | 500 |
|  | TOTAL | 1.000 |

3. De acuerdo a los valores a diligenciar en el **Formato No 2 VALOR DE LA COTIZACIÓN**: informamos a la entidad que por los cambios establecidos por la ley en relación a la reducción de las horas de la jornada laboral, las tarifas de vigilancia contaran con aumentos durante la vigencia del contrato; por lo cual, es importante precisar que los valores entregados en la presente oferta tendrá un incremento desde el 14 de junio del presente año, tal cual como lo describe la circular externa No 20221300000675 y los ajustes del 1 de enero de cada año.

Respuesta: es correcta la apreciación, esto está previsto.

4. En relación al numeral **3.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** Debido al poco tiempo que se tiene para cumplir con el cronograma de la invitación para la solicitud de las certificaciones a los clientes, comedidamente solicitamos a la entidad, solo tener en cuenta los últimos 5 años que se describen en las certificaciones teniendo en cuenta que hay contratos que llevan mucho tiempo y aceptar la sumatoria de estos años.

Respuestas: no se acepta la solicitud toda vez que el tiempo y el cronograma es suficiente, además estas certificaciones generalmente son solicitadas con anterioridad previendo que las mismas se necesitan en todo proceso con entidad pública.

5. ¿GENERAL: ¿Qué tipo de programación tiene el personal? ¿Se puede hacer auto relevo de almuerzo?, de no ser posible, agradecemos informar cual es la metodología actual para el relevo de almuerzo.

Respuesta: el vigilante que hace la ronda reemplaza el puesto fijo para el almuerzo.

6. COMUNICACIÓN Y ARMAMENTO: ¿Se requieren equipos de comunicación para el cliente?, en caso de ser así, cuántos y qué tipo de equipos

Respuesta: esta obligación no se encuentra dentro del alcance del servicio.

¿Cuál es el operador celular con mejor señal?

Respuesta: desconocemos, el canal no posee este tipo de estudios.

7. RIESGOS ¿En los últimos dos años qué tipo de incidentes de seguridad se han presentado?

Respuesta: hurto de computadores, se vulneraron las instalaciones del piso 5B

8. GUARDAS ¿El personal para la prestación del servicio puede ser el actual o preferiblemente debe ser personal nuevo en las instalaciones? ¿El personal de guardas tiene alguna bonificación o incentivo?

Respuesta: no se encuentra dentro del alcance del servicio u obligación contractual, es de la autonomía de la empresa de vigilancia.

ALLIANS

De manera atenta y por demás respetuosa, con la debida publicidad, me permito solicitar información referente al presupuesto oficial del proceso DAYF-07-23 sobre servicios de Vigilancia Privada, puesto que no se encuentra consignado en el documento base,

Respuesta: ver numeral 3.12. CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($145.545.949)